



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/11. 1654

REF.: DISPONE PAGO A GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA A POR SERVICIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 10 NOV 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra N° 0180 de fecha 04 /11/ 2011, se solicito el Servicio de mantención de sistema de alarma dispuesto a sus instalaciones del jardín infantil y sala cuna capullito código 06.101.002, con algunos adicionales y que están compuesto por los siguientes elementos:

- Central DSC 1832 con teclado, transformador y comunicador digital.
- Batería 7.0 amperes, 12 volts, de respaldo de sistema.
- 150 mts de cable UTP.
- Materiales y mano de obra.

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8) de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

1º CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA, RUT 77.979.890-9 con domicilio en Santa Inés 032, Rancagua, para la adquisición del Servicio de ampliación de sistema de alarma dispuestos a sus instalaciones del jardín infantil y sala cuna capullito código 06.101.002, con algunos adicionales y que están compuesto por los siguientes elementos:

- Central DSC 1832 con teclado, transformador y comunicador digital.
- Batería 7.0 amperes, 12 volts, de respaldo de sistema.
- 150 mts de cable UTP.
- Materiales y mano de obra.

2º Páguese al Proveedor GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA, RUT 77.979.890-9, la suma de \$171.360.- (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.

- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
- 4° Impútese la suma de \$ 171.360.- (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos) impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, subasignación 0020, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.
- 5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

Self
MCL/ICV/MMS/MSV/AZM/azm

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS